

Se procede por la Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, a liquidar las costas procesales dentro del incidente de regulación de honorarios:

Agencias en derecho	\$800.000
Otros gastos	0
Total:	\$800.000

Son ochocientos mil pesos.

Medellín, 23 de agosto de 2022.

Maritza Hernández Ibarra.
Secretaria.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
23 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 011 2017 00109 00
Demandante(s)	HECTOR DE JESUS TRESPALACIOS CHICA
Demandado(s)	INVERSIONES GARZON HERRERA
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
AUTO INTERLOCUTORIO	387V 5

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE





MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 51-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

